Del despacho del R.l Acuerdo

30

31

El R.l Acuerdo de esta Chanz.a ha nombrado á D.n Pedro Diaz Muñoz para que sirva el empleo de Regidor 1.o noble de esa Villa en el corriente año mediante haver sido exonerado el que fue electo p.a dicho destino.

Lo que comunico á V.S. para que inmediatam.te le ponga en posesion.

Dios gūe á V.S. m.s a.s Granada y Marzo 10. de 1830.

D.n Manuel Maria Segura

Sres. Ayuntam.to de la V.a Tecla

...eso de S.M. ...ibano de ...anc.a que ... do le comunic... Amaya ...citud de ... de Regidor ... de Acuerdo ...erno; lo ... cuya ... le accedió ... provid.a de ...do librar

al efecto el competente despacho. Y p.a q.e tenga execucion lo resuelto p.r dho Tribunal, doy el presente con la oportuna referencia en Granada á cuatro de Marzo de mil ochoc.s treinta.

D.n Manuel Maria Segura